

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

Ref. nota. n° 18892-2017

///PLATA, 19 de septiembre de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, téngase presente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Delegación de la Subsecretaría de Tecnología Informática departamental, corresponde proceder en consecuencia.

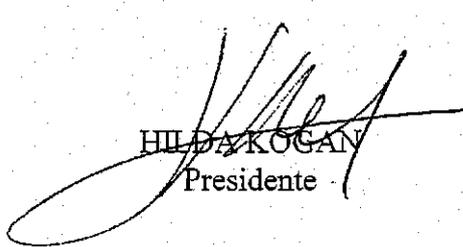
Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

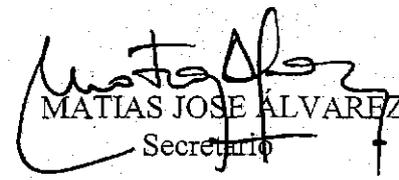
**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Asesoría Pericial y Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Tasa de Justicia del Departamento Judicial de Necochea, los días 29 y 30 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

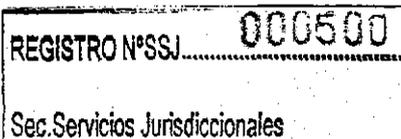
2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
HILDA KOGAN  
Presidente

  
MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV



000000

